

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AJUr006</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>VIGENCIA: 2023-10-12</b>
		<b>PAGINA: 1 de 8</b>

11-

Fusagasugá, 05/12/2023

Doctora:

**KATHERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA**

Jefe Oficina de Compras

Universidad de Cundinamarca

**Ref. Subsanación Evaluación Jurídica de las propuestas presentadas dentro de la invitación No. 037 de 2023, cuyo objeto es: “ADQUISICIÓN DE LOS INSUMOS TECNOLÓGICOS PARA LOS RECURSOS INFORMÁTICOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN SU SEDE, SECCIONALES EXTENSIONES Y OFICINA DE CONVENIOS Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES DE BOGOTÁ”**

Respetada Doctora:

Con toda atención, me permito enviar subsanación a la evaluación jurídica realizada a las propuestas presentadas dentro de la invitación de la referencia.

De conformidad con el informe de recibo de propuesta suscrito el 24 de noviembre de 2023, por el Director de Bienes y Servicios, se recibió la siguiente propuesta al correo electrónico institucional [recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co](mailto:recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co), por ello se procede a realizar la evaluación jurídica dentro del plazo fijado así:

**1. IMC MAYORISTA S.A.S**

R.L. Carlos Eduardo Ruiz Wilches

NIT. 901.272.605-0

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO Y/O OBS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Certificado de existencia y representación legal vigente y renovado	-	-	X
2	Certificado de pago del sistema de seguridad social y aportes parafiscales e impuesto a que hayan luga			
3	<b>Formato No. 5: <u>Compromiso de buenas prácticas ambientales</u></b> , debidamente diligenciado y firmado por el proponente.	-	-	X
4	<b>Formato No. 6: <u>Acuerdo de confidencialidad</u></b> , debidamente diligenciado y firmado por el proponente.	-	-	X
5	<b>Formato No. 8: <u>Compromiso Anticorrupción</u></b> , debidamente diligenciado y firmado por el proponente.	-	-	X
6	Garantía de seriedad de la propuesta.	-	-	X
7	<b>Formato carta compromisos para contratistas, subcontratistas y proveedores</b> , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	-	X
8	<b>Formato de autorización de tratamientos de datos personales</b> debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal del proponente.	-	-	X

**SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA:** La propuesta presentada por **IMC MAYORISTA S.A.S.**, **NO CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 037– 2023, toda vez, que no allega documentación de subsanación, por lo tanto, está en curso de la causal octava de rechazo “*Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia*”

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AJUr006</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>VIGENCIA: 2023-10-12</b>
		<b>PAGINA: 2 de 8</b>

Por las razones expuestas anteriormente, la propuesta se considera **RECHAZADO** para continuar con el proceso de evaluación.

**2. DICKSON EMIRO TRUJILLO DUART**  
C.C. 79.947.5656

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO Y/O OBS	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE Y RENOVADO</b> Expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que:				
<b>1</b>	El objeto social debe ser afín al requerimiento de la presente invitación.	-	X	-
	La sociedad debe estar registrada y tener sucursales en Colombia.	-	X	-
	Demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y un (1) año más.	-	X	-
	El Representante Legal posee facultades para comprometer a la sociedad y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad.	-	X	-
	Haber sido expedida con fecha no mayor a un (1) mes de antelación a la presentación de la propuesta.	-	X	-
	El certificado de existencia y representación legal debe de estar renovado a la fecha de la presentación de la propuesta	-	X	-
	En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	N/A		
<b>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</b>				
<b>2</b>	El representante legal y el proponente <b>no deberán tener antecedentes Disciplinarios</b> ante la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.	-	X	-
	En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	N/A		
<b>BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES</b>				
<b>3</b>	El representante legal y el proponente <b>no deberán tener antecedentes Fiscales</b> ante la Contraloría General de la República. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.	-	X	-
	En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	N/A		
<b>ANTECEDENTES JUDICIALES</b>				
<b>4</b>	El representante legal <b>no deberá tener antecedentes Judiciales</b> ante la Policía Nacional. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.	-	X	-
	En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	N/A		
<b>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC</b>				
<b>5</b>	El representante legal <b>no deberá encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC</b> de la Policía Nacional de	-	X	-

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AJUr006</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>VIGENCIA: 2023-10-12</b>
		<b>PAGINA: 3 de 8</b>

	Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.			
	En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	N/A		
<b>INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS</b>				
6	El Representante Legal del proponente no <b>deberá registrar inhabilidad por haber sido condenado por la comisión de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales de persona menor de 18 años</b> de conformidad con LEY 1918 DE 2018 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE INHABILIDADES A QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES, SE CREA EL REGISTRO DE INHABILIDADES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”	-	X	-
	En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	N/A		
<b>COPIA DE LIBRETA MILITAR</b>				
7	Se deberá presentar fotocopia de la <b>libreta militar</b> de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de cincuenta años); o aportando el certificado expedido por las Fuerzas Militares de Colombia, en el que conste la definición de su situación militar.	-	X	-
<b>COPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>				
8	<b>Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía</b> del representante legal.	-	X	-
	En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	N/A		
<b>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)</b>				
9	El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.	-	X	-
<b>CERTIFICADO DE PAGO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES E IMPUESTO A QUE HAYA LUGAR</b>				
10	El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007.	-	X	-



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AJUr006</b>
<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
<b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>VIGENCIA: 2023-10-12</b>
	<b>PAGINA: 4 de 8</b>

	<p>Para el efecto se disponen a título de guía formatos adjuntos a la presente invitación, para que sean diligenciados por los proponentes, según corresponda. En el evento de no emplear los formatos dispuestos por la Universidad, los certificados que presenten los proponentes deberán contener como mínimo la información solicitada en aquellos.</p> <p>De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente persona natural, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, lo cual se hará mediante la entrega de copia de la planilla de aportes, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de esta obligación (presentar la última planilla del mes de acuerdo con el NIT, fechas de pago establecidas en la norma y fecha del cierre del proceso).</p> <p>Las personas Jurídicas, realizaran la acreditación mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, en este documento, se debe certificar que el proponente durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad, si dicho plazo es menor, ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); lo anterior en aplicación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <p>En el caso de figuras asociativas (consorcios o uniones temporales), la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual. Si la certificación es suscrita y/o avalada por el contador y/o revisor fiscal del proponente persona jurídica, deberá adjuntar a la certificación los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia del documento de identidad.</li> <li>- Copia de la tarjeta profesional.</li> <li>- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el consejo que rige la profesión del profesional., VIGENTE.</li> </ul> <p>En todo caso LA UNIVERSIDAD se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales e Impuestos a que haya lugar.</p>			
	En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	<b>N/A</b>		
<b>FORMATOS</b>				
<b>11</b>	<b>Formato No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta</b> , debidamente diligenciado y firmado por el proponente.	-	<b>X</b>	-
	En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	<b>N/A</b>		

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AJUr006</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>VIGENCIA: 2023-10-12</b>
		<b>PAGINA: 5 de 8</b>

<b>12</b>	<b>Formato No. 2:</b> El proponente deberá diligenciar y adjuntar el certificado en donde manifieste bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales <u>de inhabilidad o incompatibilidad</u> o conflicto de interés, a las que se refieren los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 18 de la ley 1150 de 2007; la ley 1474 de 2011 y demás normas que lo modifiquen.	-	X	-
	En el <b>caso consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	N/A		
<b>13</b>	<b>Formato No. 5: Compromiso de buenas prácticas ambientales,</b> debidamente diligenciado y firmado por el proponente.	-	X	-
	En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	N/A		
<b>14</b>	<b>Formato No. 6: Acuerdo de confidencialidad,</b> debidamente diligenciado y firmado por el proponente.	-	X	-
	En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	N/A		
<b>15</b>	<b>Formato No. 8: Compromiso Anticorrupción,</b> debidamente diligenciado y firmado por el proponente.	-	X	-
	En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	N/A		

**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

<b>16</b>	<p><b>Garantía de seriedad de la propuesta:</b> La propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos.</p> <p>Dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará:</p> <p>a) Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2  b) Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial  c) Vigencia: 4 meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.  d) Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar el nombre de cada uno de los integrantes.  e) Firma del representante legal: La póliza deberá firmarse por el proponente (persona natural) o por parte del representante legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal proponente  f) La Universidad de Cundinamarca, podrá solicitar en cualquier momento la constancia o recibo de pago de la póliza.</p>	<p><b>Póliza de Seguros CESCE No. 47-44-101025499</b></p>	X	-
	En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo	N/A		

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AJUr006</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>VIGENCIA: 2023-10-12</b>
		<b>PAGINA: 6 de 8</b>

	indicado en este numeral.			
17	<b>Formato carta compromisos para contratistas, subcontratistas y proveedores</b> , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	X	-
	En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	N/A		
18	<b>Formato de autorización de tratamientos de datos personales</b> debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal del proponente.	-	X	-
19	<b>Formato- Declaración de no estar incurso en listas nacionales o internacionales de lavado de activos</b> El Representante Legal del OFERENTE debe declarar de manera expresa bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado por la suscripción de tal declaración, que ni él ni la empresa a la cual representa están incluidos en las listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de consorcio, unión temporal o aquella figura asociativa permitidas en el ordenamiento jurídico colombiano, cada uno de sus miembros deberá realizar la respectiva declaración.	-	X	-

**DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PARA UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIO**

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO Y/O OBS	CUMPLE	NO CUMPLE
20	<b>Documento de constitución</b> del Consorcio o Unión Temporal, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, el cual deberá contar con la siguiente información o cumplir con los siguientes requisitos:			
	1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.	N/A	N/A	N/A
	2. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.	N/A	N/A	N/A
	3. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	N/A	N/A	N/A
	4. Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el consorcio o unión temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcio o unión temporal deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.	N/A	N/A	N/A

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AJUr006</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>VIGENCIA: 2023-10-12</b>
		<b>PAGINA: 7 de 8</b>

	Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de los términos de referencia.		
--	--	--	--

**SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA:** La propuesta presentada por **DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE**, **CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 037– 2023.

NOTA: Es preciso indicar que el oferente en efecto si había remitido su propuesta con los documentos correspondientes a la invitación 037 de 2023, el día 24 de noviembre de 2023, fecha en la que se debían presentar las propuestas, sin embargo, por error en el sistema dicha información no se pudo visualizar y por ello, no se tuvo en cuenta en la evaluación preliminar, razón por la cual y debido a la aclaración remitida en la subsanación, la propuesta se considera **HABILITADO** para continuar con el proceso de evaluación.

Se remite pantallazo soporte.

	<b>REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES (1)OK (1).pdf</b> Fecha de creación : 2023-11-24 22:37:12.180	
	<b>RUP REGISTRO UNICO DE PROPONENTES DICKSON TRUJILLO 20 NOV 2023 (1).pdf</b> Fecha de creación : 2023-11-24 22:37:08.821	
	<b>REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES 037OK (1).pdf</b> Fecha de creación : 2023-11-24 22:37:08.053	
	<b>FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE (7)POK (1).pdf</b> Fecha de creación : 2023-11-24 22:37:06.874	
	<b>REQUISITOS FINANCIEROS OK (1).pdf</b> Fecha de creación : 2023-11-24 22:37:04.587	

### 3. TECNOPHONE COLOMBIA SA

R.L. Diana Christoffel Rodríguez  
NIT. 900.741.497-0

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO Y/O OBS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Certificado de pago del sistema de seguridad social y aportes parafiscales e impuesto a que hayan lugar	-	X	-

**SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA:** La propuesta presentada por **TECNOPHONE COLOMBIA SAS.**, **CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 037– 2023.

Por las razones expuestas anteriormente, la propuesta se considera **HABILITADO** para continuar con el proceso de evaluación.

### 4. COMERCIALIZADORA SEMCA.

R.L. Juana María Zuleta Sandoval  
NIT. 900.502.917-8

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO Y/O OBS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Certificado de pago del sistema de seguridad social y aportes parafiscales e impuesto a que haya lugar	-	X	-

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AJUr006</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>VIGENCIA: 2023-10-12</b>
		<b>PAGINA: 8 de 8</b>

2	Acuerdo de Confidencialidad.	-	X	-
3	<b>Formato carta compromisos para contratistas, subcontratistas y proveedores</b> , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	X	-
4	<b>Formato de autorización de tratamientos de datos personales</b> debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal del proponente.	-	X	-

**SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA:** La propuesta presentada por **COMERCIALIZADORA SEMCAR**, **CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 037- 2023.

Por las razones expuestas anteriormente, la propuesta se considera **HABILITADO** para continuar con el proceso de evaluación.

La Dirección Jurídica luego de evaluar la propuesta presentada dentro de la Invitación No. 037-2023, emite el siguiente resultado:

N°	PROPONENTE	RESULTADO
1.	IMS MAYORISTA SAS	RECHAZADO (No Subsano)
2.	DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	HABILITADO
3.	TECNOPHONE COLOMBIA SAS	HABILITADO (Subsano)
4.	COMERCIALIZADORA SEMCAR	HABILITADO (Subsano)

Cordialmente,



**JHENY LUCIA CARDONA RICARD**  
Directora Jurídica  
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Daniela Sánchez  
Asesora Jurídica 

11-46.8